

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS FEMP SOLICITADAS EN LA LÍNEA DE “TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA” EN SU CONVOCATORIA 2022.

Bases Regulatorias: Orden de 27 de septiembre de 2016 (BOJA n.º 189, de 30/09/2016).
Convocatoria 2022: Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA nº 168, de fecha 01/09/2022).
Línea de ayuda: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (operación 5.2.1.)

Vistos los expedientes relacionados en los Anexos que se adjuntan, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden de 27 de septiembre de 2016 de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo.- Por Orden de 10 de agosto de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se convocan estas ayudas para el año 2022 y se establece el plazo de 10 días para la presentación de solicitudes contado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publica en el BOJA el día 1 de septiembre de 2022, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes inicia el día 2 de septiembre de 2022, concluyendo el día 15 de septiembre de 2022. Se han presentado un total de 42 solicitudes.

Tercero.- Vistas las solicitudes presentadas, se concede un plazo de 10 días para su subsanación, a contar a partir del día siguiente de la publicación del requerimiento en la página web de esta Consejería, es decir, desde el 24/10/2022 hasta el 07/11/2022.

Cuarto.- Las Delegaciones Territoriales de esta Consejería en las provincias donde se sitúan las inversiones han realizado la instrucción del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la mencionada Orden de 27 de septiembre de 2016.

Quinto.- Con fecha 9 de febrero de 2023, la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 24 de enero de 2023, emite la Propuesta Provisional de Resolución en la que, teniendo en cuenta que el crédito de la convocatoria asciende a **1.150.000 euros**, resultan 10 entidades beneficiarias provisionales, 19 entidades beneficiarias suplentes y 7 entidades con solicitudes desfavorables, 3 entidades con solicitudes desistidas y 3 entidades con solicitudes inadmitidas. La Propuesta Provisional de Resolución se publica en la web de esta Consejería con fecha 9 de febrero de 2023,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 1/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

concediéndose un plazo de 10 días para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las desfavorables presentaran junto con el Anexo II cumplimentado, la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud para el cumplimiento de los requisitos y de los correspondientes criterios de valoración.

Sexto.- Con fecha 20 de febrero de 2023, se publica la Orden de 13 de febrero de 2023, por la que se incrementa el crédito disponible para esta convocatoria en 2.350.000 euros respecto al crédito inicial disponible. Así, resulta un crédito total para esta convocatoria de **3.500.000 euros**, circunstancia ésta que permite aumentar el número de los posibles beneficiarios de estas ayudas.

Partida Presupuestaria	Anualidad 2023
1400120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	3.500.000,00€

Séptimo.- Con fecha 15 de marzo de 2023, tras el proceso de revisión de la documentación presentada junto con el Anexo II, se publica Requerimiento de subsanación documental en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, concediendo a las entidades interesadas un plazo de 10 días para que presenten la documentación indicada en el mismo, y además se publica el 03/04/2023 en la página web de esta Consejería, Resolución por la que se declara la finalización del plazo para atender el requerimiento anteriormente mencionado.

Octavo.- Concluido el plazo de subsanación documental, y tras la revisión y análisis de la documentación presentada por las Delegaciones Territoriales, con fecha 19 de abril de 2023, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola emite Informe de Evaluación Definitiva de las ayudas con indicación de la baremación de las solicitudes según los criterios acreditados y establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.

Noveno.- Con fecha 24 de abril de 2023, se firma la Propuesta Definitiva de Resolución, proponiéndose una subvención a las entidades relacionadas, por orden de puntuación, en el Anexo I para la ejecución de los proyectos que, junto con las inversiones y los plazos de ejecución y justificación, se detallan en el Anexo II. El porcentaje de la intensidad de la ayuda propuesta se establece en el 50 %. Asimismo, se relacionan las solicitudes inadmitidas, desistidas o denegadas, que ya han sido resueltas y notificadas a las entidades interesadas.

A los referidos antecedentes le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 69 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece que se podrán conceder ayudas destinadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Segundo. El artículo 9 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto se considera parte integrante de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 2/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, establece que el procedimiento de concesión de estas ayudas se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. El citado apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, establece también que la instrucción del procedimiento de concesión corresponde a las Delegaciones Territoriales de esta Consejería en las provincias donde se sitúan las inversiones, siendo competencia de la Comisión de Valoración la emisión de la Propuesta Provisional y Definitiva de Resolución.

Cuarto. El apartado 5.a) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas establece que la intensidad máxima de la ayuda pública será del 50% del gasto subvencionable total de la operación.

Quinto. El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Sexto. Según los apartados 24 y 28 Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, mediante pago fraccionado con pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas. Los pagos deberán presentarse en los plazos establecidos para cada expediente, desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto de inversión subvencionado, establecido en la resolución de concesión.

La persona o entidad beneficiaria aportará todos los documentos justificativos de los gastos e inversiones realizados con cargo a la subvención concedida, mediante el formulario Anexo III de Solicitud de pago y Justificación, disponible en la página web de esta Consejería, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los justificantes de los gastos realizados, facturas y documentos justificativos, deberán estar detallados y desglosados para la mejor comprobación del cumplimiento de la acción subvencionada.

Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada y de general aplicación, la Comisión de Valoración,

Séptimo. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución Definitiva, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden 27 de septiembre de 2016, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 3/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a las entidades relacionadas, por orden de puntuación, en el **Anexo I** “Personas o entidades beneficiarias” para la ejecución de los proyectos que, junto con las inversiones y los plazos de ejecución y justificación, se detallan en el **Anexo II** “Proyectos Subvencionados”. El porcentaje de la intensidad de la ayuda concedida a las personas o entidades beneficiarias se establece en el 50 %.

En el **Anexo III** se relaciona el listado de solicitudes inadmitidas, desistidas o denegadas, que ya han sido resueltas y notificadas a las entidades interesadas.

Segundo. Establecer, en el **Anexo IV**, las condiciones que deben cumplir las entidades beneficiarias de las ayudas de conformidad con el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), aprobado por la Circular 1/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercero. De acuerdo con la Orden de 5 de octubre de 2015 que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, conceder un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para la aceptación expresa de la subvención concedida. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluidos los anexos y documentos adjuntos a la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado en la citada Orden de 27 de septiembre de 2016.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA nº. 227, de 25 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 4/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de valoración generales, son los establecidos en el apartado 12.a) del correspondiente Cuadro Resumen. Valoran la contribución de los proyectos al cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Todos los beneficiarios han obtenido al menos 1 punto en estos criterios, lo cual permite seguir valorándose mediante los criterios específicos. La puntuación obtenida en los criterios generales no se suma a la baremación, solo se tienen en cuenta para priorizar en caso de empate, según lo recogido en el apartado 12.b) del correspondiente Cuadro Resumen.

Valoración de los criterios de valoración específicos:

12.a.1.1.1. Inversión en activos productivos (%).

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación	Entidades sin personalidad jurídica
IAP > 50 % =	4 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
IAP 30 ≤ 50 % =	2 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
IAP < 30 % =	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

12.a.1.1.2. Financiación propia del proyecto (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

- FPP > 20 % = 2 PUNTOS
- FPP 10 ≤ 20 % = 1 PUNTO
- FPP < 10 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.1. Rentabilidad económica histórica (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

- REH > 10 % = 1 PUNTO
- REH 1 ≤ 10 % = 0,5 PUNTOS
- REH < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.2.a) Capacidad de capitalización (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

- CC > 1 % = 1 PUNTO
- CC < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.2.b) Rentabilidad del capital permanente (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

- RCP > 6 % = 1 PUNTOS
- RCP 1 ≤ 6 = 0,5 PUNTOS
- RCP < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.2.c) Cobertura financiera (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

- CF > 1 % = 1 PUNTOS
- CF < 1 % = 0 PUNTOS

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 6/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12.a.2.1. Proyecto que contemple actividades de desarrollo tecnológico y de innovación: 1 PUNTO para proyectos de desarrollo tecnológico y 1 PUNTO para proyectos de innovación.

12.a.2.2. Aspectos sociales: 1 PUNTO por la existencia de planes de igualdad y 1 PUNTO para proyectos presentados por empresas u organizaciones constituidas por jóvenes y/o mujeres.

12.a.2.3. Aspectos medioambientales y de calidad: 1 PUNTO a los proyectos presentados por entidades acreditadas con certificados de gestión ambiental o calidad (EMAS o ISO).

12.a.2.4. Origen de la materia prima de los productos comercializados: 1 PUNTO a los proyectos cuyo origen de la materia prima sea el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales o especies infrutilizadas.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 7/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Anexo II: Proyectos Subvencionados

1º EXPEDIENTE: 521AND00261
NOMBRE BENEFICIARIO: ASENSIO WORLDWIDETUNA SL NIF(B04339750)
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto para instalación de línea de transformación termoformado y etiquetado de pescado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huércal de Almería

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación cámara frigorífica (1)	178.314,50	174.600,00
Termoformadora acero inoxidable	131.708,44	131.708,44
Máquina productora de hielo	29.654,55	29.654,55
Carros, zarcos y mesas	89.000,00	89.000,00
Carretilla eléctrica 2.200 kg	40.100,00	40.100,00
Instalación eléctrica (2)	24.690,00	18.000,00
Honorarios	6.000,00	6.000,00
TOTAL	499.467,49	489.062,99

De la inversión presentada se descuentan 10.404,50 euros, correspondientes a las siguientes partidas:

- (1) 3.714,50 euros, de la diferencia respecto a las partidas modificadas del Anexo I.
- (2) 6.690 euros, tras ajustar el importe a la oferta presentada

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (244.531,50 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 183.398,63 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 61.132,87 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	244.531,50
PLAZOS	
Inicio de ejecución	10/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 8/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

2º EXPEDIENTE: 521AND00274
NOMBRE BENEFICIARIO: ALFOCAN S.A. NIF(A41217134)
TITULO DEL PROYECTO: Mejora en procesos, producción y envasado del cangrejo
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Mayor

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Mayor capacidad almacenamiento de frío	11.000,00	11.000,00
Mejoras en producción y envasado	14.500,00	14.500,00
Proyecto y asesoramiento técnico	1.000,00	1.000,00
TOTAL	26.500,00	26.500,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.250,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 9.937,50 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 3.312,50 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	13.250,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 9/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

3º EXPEDIENTE: 521AND00255
NOMBRE BENEFICIARIO: PINCHOMANIA, S.L. NIF(B29811635)
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de instalación de línea de loncheado e instalación de placas solares fotovoltaicas
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación solar fotovoltaica	93.660,24	93.660,24
Cerradora de envases twist off	42.350,00	42.350,00
Loncheadora acero inoxidable	98.900,00	98.900,00
Carros y parrillas maduración salmón	20.825,00	20.825,00
Etiquetadora con sistema de marcaje	20.915,00	20.915,00
Inyectora de salmueras y marinados	118.567,00	118.567,00
Paneles aislantes frigoríficos sándwich (80 mm)	16.845,53	16.845,53
Paneles aislantes frigoríficos sándwich (40-50 mm)	73.360,50	73.360,50
Honorarios	12.000,00	12.000,00
TOTAL	497.423,27	497.423,27

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (248.711,64 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 186.533,73 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 62.177,91 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	248.711,64
PLAZOS	
Inicio de ejecución	05/04/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 10/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

4º EXPEDIENTE: 521AND00282
NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS MÉNDEZ, SL NIF(B21173786)
TITULO DEL PROYECTO: Innovación tecnológica en procesos productivos de transformación productos pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huelva

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Termoselladora atmósfera protectora	91.500,00	91.500,00
Software de integración termoselladora	15.000,00	15.000,00
Básculas (4 uds)	2.182,20	2.182,20
Ingeniería layout implantación maquinaria	10.000,00	10.000,00
TOTAL	118.682,20	118.682,20

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.341,10 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 44.505,83 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 14.835,27 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	59.341,10
PLAZOS	
Inicio de ejecución	08/03/2023
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 11/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

5º EXPEDIENTE: 521AND00270
NOMBRE BENEFICIARIO: COSTA PESCA RICOMAR, SL NIF(B21296090)
TITULO DEL PROYECTO: Nuevos procesos productivos en planta de transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huelva

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Peladora de chocos	9.850,00	9.850,00
Bolardos protección evaporadores	3.877,40	3.877,40
Horno inteligente rational gas	46.763,70	46.763,70
Compresor de aire comprimido	19.360,00	19.360,00
Transpaleta apilador inoxidable 1.600 kg	11.875,45	11.875,45
Balanzas sobre mesa homologada de 6kg (3 uds)	1.140,00	1.140,00
Estanterías almacén	4.895,00	4.895,00
Campana extracción rational	3.682,75	3.682,75
Cortadora a tiras de cefalópodos	9.455,20	9.455,20
Maquina limpiadora de cajas	15.656,47	15.656,47
Honorarios de ingeniería	10.000,00	10.000,00
TOTAL	136.555,97	136.555,97

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (68.277,99 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 51.208,49 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 17.069,50 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	68.277,99
PLAZOS	
Inicio de ejecución	08/03/2023
Final de ejecución	30/06/2023
Fechas de justificación	31/07/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 12/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

6º EXPEDIENTE: 521AND00277
NOMBRE BENEFICIARIO: EMFACAR S.L. NIF(B41533357)
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras en línea de producción y envasado para productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Mayor

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Termoselladora atmósfera protectora	71.500,00	71.500,00
Detector de metales con cinta transporte	25.200,00	25.200,00
Formadora de producto precocinado	41.250,00	41.250,00
Cerradora de bolsas	16.600,00	16.600,00
Compresor de aire comprimido	11.562,00	11.562,00
Honorarios de ingeniería	10.000,00	10.000,00
TOTAL	176.112,00	176.112,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (88.056,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 66.042,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 22.014,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	88.056,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/11/2022
Final de ejecución	1/06/2023
Fechas de justificación	1/07/2023



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

7º EXPEDIENTE: 521AND00251
NOMBRE BENEFICIARIO: VIANDAS CADIZ, S.L. NIF(B11431392)
TITULO DEL PROYECTO: Ampliación de instalaciones para producto terminado y nuevos elementos productivos
MUNICIPIO INVERSIÓN: Chiclana De La Frontera

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalaciones de frío	223.418,38	223.418,38
Estanterías cámaras congelados	12.612,00	12.612,00
Apilador eléctrico	8.990,00	8.990,00
Elementos acero inoxidable	34.083,00	34.083,00
TOTAL	279.103,38	279.103,38

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (139.551,69 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 104.663,77 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 34.887,92 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	139.551,69
PLAZOS	
Inicio de ejecución	18/11/2022
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 14/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

8º EXPEDIENTE: 521AND00272
NOMBRE BENEFICIARIO: ROCIO ZABALA S.L. NIF(B90447442)
TITULO DEL PROYECTO: Mejora de instalaciones para transformación de productos de la pesca (2ª fase)
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Mayor

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Equipo de frío para túnel de congelación	20.530,00	20.530,00
Equipo frío para sala fritura	14.520,00	14.520,00
Cámara de descongelación	12.500,00	12.500,00
Panelado entrada antigua nave	2.650,00	2.650,00
Puertas doble planta nave nueva	2.825,00	2.825,00
Aislamiento y techo zona harina	6.520,00	6.520,00
Cinta inversora freidora	2.315,00	2.315,00
2ª fase instalación placas fotovoltaicas	44.250,00	44.250,00
TOTAL	106.110,00	106.110,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS (53.055,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 39.791,25 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 13.263,75 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	53.055,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	05/10/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 15/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

9º EXPEDIENTE: 521AND00287
NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS ÚBEDA,S.L NIF(B23342850)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación de maquinaria de proceso para sala de elaboración
MUNICIPIO INVERSIÓN: Jaén

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Horno pasteurizador	11.600,00	11.600,00
Fabricador de hielo con depósito	11.500,00	11.500,00
Instalación eléctrica (horno y fab. Hielo) (1)	6.500,00	6.200,00
Memoria técnica y dirección de obras	5.900,00	5.900,00
TOTAL	35.500,00	35.200,00

(1) De la inversión presentada se descuentan 300 euros, tras ajustar el importe a la oferta presentada.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (17.600,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 13.200,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 4.400,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
	Anualidad 2023
	17.600,00
	PLAZOS
Inicio de ejecución	24/03/2023
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 16/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

10º EXPEDIENTE: 521AND00286
NOMBRE BENEFICIARIO: PESCADOS Y MARISCOS COSTA ATLANTICO,S.L. NIF(B21545397)
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas de maquinaria para transformación de productos de pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huelva

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Termoimpresora con sistema de pesaje	58.517,37	58.517,37
Transpaleta manual inoxidable	2.665,00	2.665,00
Carretilla eléctrica elevadora	24.848,00	24.848,00
Apilador eléctrico	5.236,00	5.236,00
Protecciones bordillo inox	20.213,70	20.213,70
Honorarios ingeniería proyecto	10.000,00	10.000,00
TOTAL	121.480,07	121.480,07

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
(60.740,04 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 45.555,03 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 15.185,01 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	60.740,04
PLAZOS	
Inicio de ejecución	03/10/2022
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

11º EXPEDIENTE: 521AND00293
NOMBRE BENEFICIARIO: P. LLINARES, S.L. NIF(B11234986)
TITULO DEL PROYECTO: Modernización de las instalaciones productivas
MUNICIPIO INVERSIÓN: Algeciras

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Carretilla trilateral (Algeciras) (1)	102.450,00	97.793,15
Fregadora nilfisk ba 851 (Málaga) (2)	13.570,70	12.449,25
Mesas de acero limpieza de pescado (Málaga)	4.849,00	4.849,00
TOTAL	120.869,70	115.091,40

De la inversión presentada se descuentan 5.778,30 euros, correspondientes a las siguientes partidas:

- (1) 4.656,85 euros, tras ajustar al importe solicitado con el Anexo I para esta partida.
- (2) 1.121,45 euros, tras ajustar al importe solicitado con el Anexo I para esta partida.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (57.545,70 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 43.159,28 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 14.386,42 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Anualidad 2023	
57.545,70	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	21/03/2023 Cádiz y 15/03/2023 Málaga
Final de ejecución	30/06/2023
Fechas de justificación	31/07/2023



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

12º EXPEDIENTE: 521AND00259
NOMBRE BENEFICIARIO: P. MORALES Y GODOY SL NIF(B29534641)
TITULO DEL PROYECTO: Maquinaria y equipamiento de transporte interno en industria de transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Plataformas hidráulicas inox	63.870,00	63.870,00
Equipo de transporte interno	35.106,00	35.106,00
Memoria técnica y dirección de obras (1)	14.300,00	0,00
TOTAL	113.276,00	98.976,00

(1) De la inversión presentada se descuentan 14.300 euros, por tratarse de una partida no subvencionable.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (49.488,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 37.116,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 12.372,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	49.488,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/03/2023
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 19/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

13º EXPEDIENTE: 521AND00271
NOMBRE BENEFICIARIO: FRIGORIFICOS COSTASUR, S.L. NIF(B11270188)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación frigorífica y sistema de control de infiltraciones en industria de transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Chiclana de la Frontera

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Túnel congelado (equipo frigorífico)	42.280,00	42.280,00
Antecámara (equipo frigorífico)	30.998,00	30.998,00
Sist. Infiltración	14.090,00	14.090,00
Proyecto y dirección de obras	10.500,00	10.500,00
TOTAL	97.868,00	97.868,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (48.934,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 36.700,50 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 12.233,50 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	48.934,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	10/04/2023
Final de ejecución	30/06/2023
Fechas de justificación	31/07/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 20/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

14º EXPEDIENTE: 521AND00285
NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS RUBIO, S.L. NIF(B21030341)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación fotovoltaica para autoconsumo y equipos de transporte interno
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huelva

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación fotovoltaica	24.842,00	24.842,00
Apilador eléctrico	3.750,00	3.750,00
Transpaleta manual galvanizada	549,00	549,00
Transpaleta acero inoxidable	1.750,00	1.750,00
Proyecto y dirección de obras	7.400,00	7.400,00
TOTAL	38.291,00	38.291,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
(19.145,50 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 14.359,13 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 4.786,37 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	19.145,50
PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 21/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

15º EXPEDIENTE: 521AND00275
NOMBRE BENEFICIARIO: BRISAS DEL ESTRECHO S.L. NIF(B41402173)
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras en proceso de envasado con termoselladora semiautomática
MUNICIPIO INVERSIÓN: Dos Hermanas

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Termoselladora semiautomática	35.250,00	35.250,00
Honorarios de ingeniería proceso	5.000,00	5.000,00
Transpaleta manual	590,00	590,00
TOTAL	40.840,00	40.840,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (20.420,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 15.315,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 5.105,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Anualidad 2023	
20.420,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	18/11/2022
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 22/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

16º EXPEDIENTE: 521AND00260
NOMBRE BENEFICIARIO: FRICOMAR, S.L. NIF(B29700838)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación fotovoltaica autoconsumo para planta de transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Humilladero

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación fotovoltaica	112.660,00	112.660,00
Proyecto y dirección de obra	17.400,00	17.400,00
TOTAL	130.060,00	130.060,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA Y CINCO MIL TREINTA EUROS (65.030,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 48.772,50 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 16.257,50 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Anualidad 2023	
65.030,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 23/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

17º EXPEDIENTE: 521AND00281
NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS MAREMAGNUM SL LABORAL NIF(B21348289)
TITULO DEL PROYECTO: Adquisición de maquinaria innovadora
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huelva

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Máquina termoselladora (1)	48.950,19	40.454,70
Máquina retractiladora (1)	23.758,35	19.635,00
TOTAL	72.708,54	60.089,70

(1) De la inversión presentada se descuentan 12.618,84 euros, correspondientes al IVA de ambas partidas.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
(30.044,85 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 22.533,64 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 7.511,21 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
	Anualidad 2023
	30.044,85
	PLAZOS
Inicio de ejecución	14/03/2023
Final de ejecución	31/05/2023
Fechas de justificación	30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 24/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

18º EXPEDIENTE: 521AND00262
NOMBRE BENEFICIARIO: PESQUEMAR S.L. NIF(B29556024)
TITULO DEL PROYECTO: Montacargas y estación depuradora para industria de transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Mollina

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Montacargas	31.900,00	31.900,00
Tanque previo a depuración	35.000,00	35.000,00
Estación depuradora de aguas de proceso	125.000,00	125.000,00
Proyecto y dirección de obras	33.400,00	33.400,00
TOTAL	225.300,00	225.300,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (107.440,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 80.580,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 26.860,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
	Anualidad 2023
	107.440,00
	PLAZOS
Inicio de ejecución	14/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 25/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

19º EXPEDIENTE: 521AND00288
NOMBRE BENEFICIARIO: PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE, SA NIF(A21007950)
TITULO DEL PROYECTO: Mejora de la eficiencia energética y de nuestros procesos de producción
MUNICIPIO INVERSIÓN: Ayamonte

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Cerradora latas	140.000,00	140.000,00
Evaporador-motor ventilador-tuberías	30.000,00	30.000,00
Compresor	10.000,00	10.000,00
TOTAL	180.000,00	180.000,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 67.500,00 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 22.500,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Anualidad 2023	
90.000,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 26/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

20º EXPEDIENTE: 521AND00258
NOMBRE BENEFICIARIO: FRIGORÍFICOS IGLÚ, S.L. NIF(B29614146)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación fotovoltaica, sistema PCI e instalación de bombeo para sala de manipulación
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación fotovoltaica	87.825,00	87.825,00
Instalación bombeo de agua	5.762,81	5.762,81
Instalación contra incendios	27.405,60	27.405,60
Proyecto y dirección de obras	19.900,00	19.900,00
TOTAL	140.893,41	140.893,41

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (70.446,71 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 52.835,03 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 17.611,68 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
	Anualidad 2023
	70.446,71
	PLAZOS
Inicio de ejecución	10/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 27/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

21º EXPEDIENTE: 521AND00292
NOMBRE BENEFICIARIO: FRINOVA 2005 S.L. NIF(B14716864)
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras en aislamiento y maquinaria de proceso en industria de procesado de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Fuente Palmera

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Redistribución espacios (estructura metálica) (1)	56.883,84	54.900,00
Automatización puertas frigoríficas	11.276,00	11.276,00
Memoria técnica y dirección de obras	6.450,00	6.450,00
TOTAL	74.609,84	72.626,00

(1) De la inversión presentada se descuentan 1.983,84 euros, tras ajustar a la oferta presentada más económica por no justificar adecuadamente su no elección.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS (36.313,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 27.234,75 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 9.078,25 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	36.313,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 28/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

22º EXPEDIENTE: 521AND00276
NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS LA RED 2000 S.L. NIF(B41993478)
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas y sanitarias en industria de procesado de pescado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Alcalá de Guadaíra

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Adecuación zonas de personal	4.395,00	4.395,00
Automatización y sistema telegestión frigorífica	58.850,00	58.850,00
Paneles y puertas frigoríficas	37.346,00	37.346,00
Suelo sanitario	18.790,00	18.790,00
Equipo transporte interno	1.850,00	1.850,00
Memoria técnica y dirección de obras	8.450,00	8.450,00
TOTAL	129.681,00	129.681,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (64.840,50 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 48.630,38 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 16.210,12 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	64.840,50
PLAZOS	
Inicio de ejecución	27/09/2022
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 29/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

23º EXPEDIENTE: 521AND00269
NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS ALPRESA, S.L.L. NIF(B21325303)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación fotovoltaica autoconsumo para plantas de transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: La Palma del Condado

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación fotovoltaica	25.605,00	25.605,00
Proyecto y dirección de obra	7.300,00	7.300,00
TOTAL	32.905,00	32.905,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.452,50 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 12.339,38 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 4.113,12 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Anualidad 2023	
16.452,50	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 30/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

24º EXPEDIENTE: 521AND00267
NOMBRE BENEFICIARIO: MAR DE IDEAS 2015 S.L. NIF(B90240417)
TITULO DEL PROYECTO: Instalación fotovoltaica y maquinaria de proceso en industria de productos de 5ª gama
MUNICIPIO INVERSIÓN: Bormujos

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación fotovoltaica	43.471,00	43.471,00
Maquinaria de proceso	92.888,00	92.888,00
Instalaciones soporte	5.329,00	5.329,00
Solera sanitaria	12.544,00	12.544,00
Proyecto y dirección de obras	15.050,00	15.050,00
TOTAL	169.282,00	169.282,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS (84.641,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 63.480,75 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 21.160,25 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	84.641,00
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/11/2022
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

25º EXPEDIENTE: 521AND00291
NOMBRE BENEFICIARIO: PISCISFACTORIAS ANDALUZAS, S.A NIF(A18009597)
TITULO DEL PROYECTO: Modernización planta de transformación para la comercialización de la trucha
MUNICIPIO INVERSIÓN: Loja

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Fileteadora	107.618,00	107.618,00
Ultravioletas (1)	92.000,00	0,00
Maquina de hielo	64.650,00	64.650,00
Systemfrost	58.800,00	58.800,00
Tambor para ultravioleta (2)	55.809,00	0,00
Desespinaadora (3)	13.500,00	13.356,55
Volteadora tinas	13.320,00	13.320,00
Puerta rápida 1 + 2	10.887,91	10.887,91
Memorias tramitación FEMP	4.477,00	4.477,00
Volteador tinas	2.000,00	2.000,00
Acceso puerta silo y adaptar puerta sala	3.035,57	3.035,57
Almacén nave auxiliar frontil y proyecto (4)	129.411,03	123.630,82
Adaptación suelo nave nueva	34.650,00	34.650,00
Termoselladora auxiliar (5)	32.150,00	0,00
Impresora y pesadora auxiliar (6)	13.356,55	13.305,50
Envolvedora manual	11.270,00	11.270,00
Estanterías almacén	9.470,00	9.470,00
Proyecto/memoria nave frontil (7)	18.012,38	0,00
Adaptación muelle hidráulico obra	7.600,00	7.600,00
Adaptación muelle hidráulico mecanismo	4.334,56	4.334,56
Tablets (8)	3.000,00	2.989,10
Ordenadores (9)	2.500,00	2.473,70
Software multiplataforma	2.170,00	2.170,00
Mesas de aluminio	1.510,00	1.510,00
Estudio topografía muelle	1.500,00	1.500,00
Memoria de obras nave nueva	1.000,00	1.000,00
TOTAL	698.032,00	494.048,71

De la inversión presentada se descuentan 203.983,29 euros, correspondientes a las siguientes partidas:

- (1) 92.000 euros, por tratarse de material de labores de producción, no destinado a la transformación.
- (2) 55.809 euros, por tratarse de material de labores de producción, no destinado a la transformación.
- (3) 143,45 euros, tras ajustar el importe a la oferta presentada.
- (4) 5.780,21 euros, de los cuales, 5.180,21 euros corresponden a inversiones ejecutadas y 600 euros a la parte

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 32/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

proporcional del proyecto.

(5) 32.150 euros, por no aportar el contrato de leasing.

(6) 51,05 euros, tras ajustar el importe a la oferta presentada.

(7) 18.012,38 euros, por no aportar toda la documentación necesaria del leasing.

(8) 10,90 euros, de canon digital no subvencionable.

(9) 26,30 euros, de canon digital no subvencionable.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (247.024,36 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 185.268,27 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 61.756,09 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	247.024,36
PLAZOS	
Inicio de ejecución	13/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 33/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

26º EXPEDIENTE: 521AND00263
NOMBRE BENEFICIARIO: BRISAMAR DEL MARENOSTRUM SLU NIF(B04235123)
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras en proceso de transformado de pulpo
MUNICIPIO INVERSIÓN: Adra

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Escudilladora	780,00	780,00
Picadora de mesa	5.645,00	5.645,00
Perol inoxidable	110,10	110,10
Etiquetadora	2.800,00	2.800,00
PC	1.800,00	1.800,00
Visor báscula industrial	316,00	316,00
Lavadora cefalópodos	4.500,00	4.500,00
Cubetas plástico	900,00	900,00
TOTAL	16.851,10	16.851,10

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.425,55 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 6.319,16 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 2.106,39 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	8.425,55
PLAZOS	
Inicio de ejecución	27/03/2023
Final de ejecución	15/06/2023
Fechas de justificación	15/07/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 34/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

27º EXPEDIENTE: 521AND00254
NOMBRE BENEFICIARIO: DECA 1285, S.L. NIF(B29692498)
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto para mejora de la eficiencia energética y la calidad de los productos
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Instalación solar fotovoltaica	232.042,19	232.042,19
Paneles aislantes frigoríficos sándwich (1)	498.657,00	450.907,00
Honorarios	9.000,00	9.000,00
TOTAL	739.699,19	691.949,19

(1) De la inversión presentada se deducen 47.750 euros, correspondientes a partidas alzadas de material (5.000 €), de canon de vertido (6.750 €) y de alquiler de máquina accesorios (36.000 €).

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (345.974,60 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 259.480,95 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 25%: 86.493,65 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	Anualidad 2023
	345.974,60
PLAZOS	
Inicio de ejecución	21/03/2023
Final de ejecución	31/07/2023
Fechas de justificación	31/08/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 35/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III: SOLICITUDES INADMITIDAS, DESISTIDAS Y DENEGADAS

Expediente FEMP	NIF	Solicitante	Municipio Inversión	Título del proyecto	Inversión solicitada	Resolución emitida
521AND00265	B29402351	CONGELADOS LOPEMAR, S.L.	MÁLAGA	Proyecto de eficiencia energética en Congelados Lopemar, s.l.	418.676,00	Res. Inadmisión
521AND00278	B41765918	PESCACIAL, S.L.	Isla Mayor	Instalación de planta fotovoltaica e implantación de nuevos equipos para mejora del proceso	180.650,00	Res. Inadmisión
521AND00284	B02873545	ROMAN Y MARTOS ALIMENTACIÓN, S.L.	MÁLAGA	Mejora tecnológica de industria de la pesca	1.460.000,00	Res. Inadmisión
521AND00290	B91786350	CONGELADOS CONHELAND, S.L.	Albolote	Instalación fotovoltaica y maquinaria de proceso para industria de transformación de pescado	234.228,00	Res. Desistimiento
521AND00279	B87808663	GAMBALUCÍA, S.L.	Ayamonte	Cocedero de marisco	282.776,30	Res. Desistimiento
521AND00252	B11053915	PESCADOS MARTÍN SANCHEZ, S.L.	ALGECIRAS	Envases reutilizables	17.085,20	Res. Desistimiento
521AND00264	B02956142	MARISCOS ALMEIDA, S.L.	CÁDIZ	Proyecto de automatización de procesos para la transformación de productos pesqueros	107.125,00	Res. Desistimiento
521AND00273	B21018536	EXPROMAR, S.L.	HUELVA	Modernización de la maquinaria de las instalaciones	22.212,26	Res. Desistimiento
521AND00266	B72283203	ALICOSUR, S.L.	CÁDIZ	Adquisición de envasadora e instalación de sistema para fabricación de hielo en Industria pesquera	33.425,00	Res. Desistimiento
521AND00280	B10617280	HASPAC TUNA, S.L.	Ayamonte	Creación de industria para la elaboración de pescado ultracongelado	2.997.000,00	Res. Desistimiento
521AND00253	A95063962	VENSY ESPAÑA, S.A.	MÁLAGA	Instalación de línea de ahumado y fileteado aumentando la producción	1.018.610,91	Res. Denegatoria
521AND00289	A21006861	UNION SALAZONERA ISLEÑA, S.A.	HUELVA	Mejoras tecnológicas aplicadas a la producción y medidas de eficiencia energética	978.333,08	Res. Denegatoria
521AND002257	B72331861	CONGELADOS CAROMAR, S.L.	Chipiona	Adquisición de maquinaria en Industria de elaboración de productos pesqueros enharinados	58.252,60	Res. Denegatoria
521AND00256	B90488263	PUERTO SHERRY FOOD COMPANY, SL	El Puerto de Sta. María	Ampliación de nueva fábrica de conservas de pescado	836.795,00	Res. Denegatoria
521AND00268	B72325210	MARISCOS ARAGON, S.L.	Conil de la Frontera	Instalación fotovoltaica, maquinaria frigorífica y de proceso para industria de procesado de pescado	159.326,00	Res. Denegatoria



ANEXO IV. DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

Identificación de la operación.

N.º de operación: G1353521G6001

Denominación: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (entidades beneficiarias privadas).

N.º solicitud alta operaciones (FE04): 2017000045. Modificación FE04: 2021000379.

Fecha de la solicitud de alta de la operación (FE12): 20/02/2017. Fecha solicitud modificación: 07/09/2021.

Código del DECA: 2/CAPADR/8828/2023

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: Promover la competitividad de las empresas en el ámbito de la Transformación, incentivando la inversión con objeto de fomentar la calidad y valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura sostenibles.

Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto de inversión que figura unido al expediente aprobado, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención dentro de los plazos máximos que se establezcan en la respectiva resolución de concesión con cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en ella, en la Orden de convocatoria o demás normativa de aplicación, de forma que se pueda realizar la comprobación documental y material del mismo.
- Cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.
- Comunicar al órgano concedente toda variación del proyecto de inversión aprobado, sea cual fuere su índole, que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, dado que esta deberá ser autorizada expresamente y con carácter previo por el citado órgano. Asimismo, se deberá comunicar cualquier cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo en el que la subvención es susceptible de control.
- Mantener el valor de los criterios vinculados a la ejecución de la operación que ha determinado la puntuación global del proyecto y, por consiguiente, su prelación en el procedimiento de concurrencia competitiva. La alteración de estos criterios podrá dar lugar a una modificación del acto de concesión y, en su caso, a las correcciones financieras que procedan.
- La concesión de la ayuda no exime a la persona o entidad beneficiaria de obtener cuantas licencias, permisos, autorizaciones o concesiones sean necesarias para la ejecución de la inversión subvencionada.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 37/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Aceptar la subvención.

Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, presentando en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la citada Orden de 27 de septiembre de 2016, el formulario de aceptación que se publica conjuntamente con la presente resolución. En el caso de no aceptación, el derecho reconocido en la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones que será objeto de publicación electrónica, o por otros medios, según lo previsto en el artículo 115.2 y en el Anexo XII del Reglamento RDC, así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

Cumplimentar los Formularios de indicadores.

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación que se publica junto con la presente resolución, y presentarlo en los lugares que se indican en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.

Asimismo, el formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se lleven a cabo.

Mantenimiento de la condición de beneficiario.

La persona o entidad beneficiaria deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, Reglamento FEMP), después de presentar la solicitud y durante todo el periodo de ejecución de la operación, y durante los cinco años siguientes al pago final de la ayuda.

Durabilidad de las operaciones.

En caso de inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, deberá reembolsarse, prorratea temporis, la ayuda otorgada si en los 5 años (3 años, en el caso de mantenimiento de inversiones o puestos de trabajo creados por PYMES) siguientes al pago final se produce el cese o la relocalización de la actividad productiva fuera

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 38/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la zona del programa, o un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione una ventaja indebida, o un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, objetivos o condiciones de ejecución de la operación subvencionada, de forma que se menoscaben sus objetivos originales.

En caso de inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, deberá reembolsarse la contribución del FEMP si en los 10 años siguientes al pago final a la persona o entidad beneficiaria, la actividad productiva se somete a una relocalización fuera de la Unión, excepto si el beneficiario es una PYME.

Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.

Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Cumplir con los requisitos de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (en adelante, Reglamento RDC) y por el Reglamento FEMP, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales de aplicación.

Conservar los documentos justificativos.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 39/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGn82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Conservar los documentos originales, o copias debidamente autenticadas, o bien, en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La obligación de disponibilidad de dichos documentos se ajustará a los plazos establecidos por el artículo 140 del Reglamento RDC.

Observar normas de subvencionalidad.

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del FEMP.

Justificación y pago de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, en los plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.

El pago de la subvención se efectuará con la presentación del formulario Anexo III de Solicitud de pago y Justificación, disponible en la página web de esta Consejería, que constituye una memoria económica justificativa de las actividades realizadas y que contendrá las especificaciones indicadas en el apartado 26.f).1.º 1 del Cuadro Resumen señalado anteriormente.

Esta documentación justificativa se presentará, preferentemente en las respectivas Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago, de acuerdo con recogido en el apartado 26 del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayuda.

Las facturas acreditativas del gasto realizado deberán cumplir con las exigencias establecidas por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como con lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, y particularmente con su artículo 24, siendo imprescindible que las mismas estén fechadas y que en ellas se desglose el precio de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio suministrado.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 40/41
VERIFICACIÓN	PK2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El pago de la subvención se realizará en firme, mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada. El pago de la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, debiendo ser su titular estar de alta en el Sistema GIRO.

Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59.2 del Reglamento (UE: Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125.4.c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude; en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 69 del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 521 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”.
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: La valoración irregular de los costes, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos. Como medida de prevención y al objeto de no incurrir en los citados riesgos de fraude, las entidades beneficiarias de la ayuda, deberán acreditar mediante declaración responsable que:
 - Las inversiones o gastos subvencionables ejecutados tienen unos costes reales, en consonancia con los del mercado.
 - No existe ningún conflicto de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados.
 - No se han producido desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, ni se han modificado las condiciones materiales de la inversión.
 - No se ha dado, a la inversión realizada, una utilidad distinta a la finalidad prevista.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	25/04/2023	PÁGINA 41/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TGN82HAXF2UMY5UADZRHCTAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	